



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado por la Corporación Municipal de Carcedo de Burgos, en sesión plenaria de fecha 10 de noviembre de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse el presente concurso para la enajenación de treinta y una parcelas en la urbanización «Las Eras» de Carcedo de Burgos, habiendo obtenido autorización para su enajenación por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se expone al público durante ocho días, y a reserva de las reclamaciones que se pudiesen formular, se convoca simultáneamente el siguiente concurso:

– *Objeto del contrato:* Será objeto del contrato, la adjudicación, que, mediante concurso, se hará en su momento oportuno, de las siguientes parcelas que figuran como bienes de propios del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos):

1. – Parcela 1. Superficie: 200,63 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea recta de 20,66 m con parcela 2; sur, en línea de 21,97 m con parcela 0; este, en línea recta de 9,51 m con calle; y oeste, en línea recta de 9,42 m con parcela 4. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.206, libro 31, tomo 4.088, folio 001.

2. – Parcela 2. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea recta de 21,85 m con parcela 3; sur, en línea recta de 20,66 m con parcela 1 y 1,99 m con parcela 4; este, en línea recta de 9,05 m con vial público; y oeste, en línea recta de 9,01 m con parcela 6. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.207, libro 31, tomo 4.088, folio 004.

3. – Parcela 3. Superficie: 200,41 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea recta de 23,55 m con parcelas 4 y 8; sur, en línea recta de 21,85 m con parcela 2 y 1,64 m con parcela 5; este, en línea recta de 8,55 m con vial público; y oeste, en línea recta de 8,55 m con parcela 7. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.208, libro 31, tomo 4.088, folio 007.

4. – Parcela 4. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 20,75 m con parcela 5 y 1,99 m con parcela 2; sur, en línea 19,71 m con vial público; este, en línea de 9,42 m con parcela 1; y oeste, en línea de 9,90 m con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.209, libro 31, tomo 4.088, folio 010.

5. – Parcela 5. Superficie: 200,08 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 22,02 m con parcela 6 y 1,64 m con parcela 3; sur, en línea de 20,75 m con parcela 4; este, en línea de 9,01 m con parcela 2; y oeste, en línea de 9,427 m con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.210, libro 31, tomo 4.088, folio 013.

6. – Parcela 6. Superficie: 200,02 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 10,19 m con parcela 8 y 14,58 m con parcela 9; sur, en línea de 22,02 m con parcela 5; este, en línea de 8,55 m con parcela 3; y oeste, en línea de 8.498 m con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.211, libro 31, tomo 4.088, folio 016.



7. – Parcela 7. Superficie: 309,18 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 18,41 m con calle; sur, en línea de 16,44 m con parcela 3; este, en línea de 17,98 m con calle; y oeste, en línea de 17,87 m con parcela 8. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.212, libro 31, tomo 4.088, folio 019.

8. – Parcela 8. Superficie: 309,17 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 17,30 m con calle; sur, en línea de 7,11 m con parcela 3 y 10,19 m con parcela 6; este, en línea de 17,87 m con parcela 7; y oeste, en línea de 17,87 m con parcela 9. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.213, libro 31, tomo 4.088, folio 022.

9. – Parcela 9. Superficie: 309,19 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 16,90 m, con calle; sur, en línea de 14,58 m con parcela 6; este, en línea de 17,87 m con parcela 8; y oeste, en línea de 14,58 m con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.214, libro 31, tomo 4.088, folio 004.

11. – Parcela 11. Superficie: 200,92 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 3,07 m, con parcela 33 y 8,79 m con parcela 32; sur, en línea quebrada de 3,47 + 8,49 m con vial público; este, en línea de 16,55 m con parcela 10; y oeste, en línea de 17,58 m con parcela 12. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.216, libro 31, tomo 4.088, folio 031.

12. – Parcela 12. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 1,21 m con parcela 32 y 9,59 m con parcela 31; sur, en línea de 11,01 m con vial público; este, en línea de 17,58 m con parcela 11; y oeste, en línea de 19,74 m con parcela 13. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.217, libro 31, tomo 4.088, folio 034.

13. – Parcela 13. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 9,00 m, con parcela 30 y 0,66 m con parcela 29; sur, en línea de 9,85 m con vial público; este, en línea de 19,74 m con parcela 12; y oeste, en línea de 22,03 m con parcela 14. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2, finca n.º 3.218, libro 31, tomo 4.088, folio 037.

14. – Parcela 14. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea recta de 7,95 m, con parcela 29 y 0,72 m con parcela 28; sur, en línea de 8,93 m con vial público; este, en línea de 22,03 m con parcela 13; y oeste, en línea de 24,17 m con parcela 15. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.219, libro 31, tomo 4.088, folio 040.

15. – Parcela 15. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,52 m, con parcela 28 y 0,35 m con parcela 27; sur, en línea de 8,25 m con vial público; este, en línea de 24,17 m con parcela 14; y oeste, en línea de 26,63 m con parcela 16. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.220, libro 31, tomo 4.088, folio 043.

16. – Parcela 16. Superficie: 205,72 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,40 m, con parcela 27; sur, en línea de 7,76 m con vial público; este, en línea de 26,63 m con parcela 15; y oeste, en línea de 28,95 m con parcela 17. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.221, libro 31, tomo 4.088, folio 046.



17. – Parcela 17. Superficie: 207,87 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,00 m, con parcela 26; sur, en línea de 7,10 m con vial público; este, en línea de 28,95 m con parcela 16; y oeste, en línea de 30,14 m con parcela 24. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.222, libro n.º 31, tomo 4.088, folio 049.

18. – Parcela 18. Superficie: 213,74 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,00 m, con parcela 25; sur, en línea curva de 7,89 m con vial público; este, en línea de 30,15 m con parcela 17 y 1,60 m con parcela 26; y oeste, en línea de 28,10 m con parcela 19. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.223, libro n.º 31, tomo 4.088, folio 052.

19. – Parcela 19. Superficie: 200,00 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,50 m, con parcela 245; sur, en línea quebrada de 15,15 m + 2,69 m con vial público; este, en línea de 28,10 m con parcela 18 y 6,25 m con parcela 25; y oeste, en línea de 18,19 m con parcela 20. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca 3.224, libro 31, tomo 4.088, folio 055.

20. – Parcela 20. Superficie: 246,03 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 18,19 m, con parcela 19 y 18,07 m con parcela 24; sur, en línea de 31,89 m con vial público; y oeste, en línea de 15,77 m con parcela 21. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.225, libro 31, tomo 4.088, folio 058.

21. – Parcela 21. Superficie: 203,78 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 12,24 m, con parcela 24; sur, en línea de 10,76 m con vial público; este, en línea de 15,76 m con parcela 20; y oeste, en línea de 22,13 m con parcela 22. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.226, libro 31, tomo 4.088, folio 061.

22. – Parcela 22. Superficie: 204,43 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 12,65 m, con vial público; sur, en línea de 10,76 m con vial público; este, en línea de 22,13 m con parcela 21; y oeste, en línea de 15,98 m con parcela 23. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.227, libro 31, tomo 4.088, folio 064.

23. – Parcela 23. Superficie: 220,50 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 22,54 m, con vial público; sur, en curva de 17,71 m con vial público; este, en línea de 15,98 m con parcela 22; y oeste, en curva, con vial público. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.228, libro 31, tomo 4.088, folio 067.

24. – Parcela 24. Superficie: 211,69 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 8,49 m, con vial público; sur, en curva de 7,50 m con parcela 19; este, en línea de 26,33 m con parcela 25; y oeste, en línea de 18,07 m con parcela 20 y 12,24 m con parcela 21. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.229, libro 31, tomo 4.088, folio 070.

25. – Parcela 25. Superficie: 217,28 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,65 m con vial público; sur, en línea de 7,00 m con parcela 18; este, en línea de 29,50 m con parcela 26; y oeste, en línea de 26,33 m con parcela 24 y 6,25 m con parcela 19. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.230, libro 31, tomo 4.088, folio 073.



26. – Parcela 26. Superficie: 206,85 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 7,65 m, con vial público; sur, en línea de 7,00 m con parcela 17; este, en línea de 28,01 m con parcela 27; y oeste, en línea de 29,49 m con parcela 25 y 1,60 m con parcela 18. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.231, libro 31, tomo 4.088, folio 076.

27. – Parcela 27. Superficie: 204,87 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea quebrada de 2,70 m + 5,55 m con vial público; sur, en línea de 0,35 m con parcela 15 y 7,40 m con parcela 16; este, en línea de 25,39 m con parcela 28; y oeste, en línea de 28,01 m con parcela 26. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.232, libro 31, tomo 4.088, folio 079.

28. – Parcela 28. Superficie: 204,54 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 8,33 m con vial público; sur, en línea de 0,72 m con parcela 14 y 7,53 m parcela 15; este, en línea de 24,20 m con parcela 29; y oeste, en línea de 25,39 m con parcela 27. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.233, libro 31, tomo 4.088, folio 082.

29. – Parcela 29. Superficie: 202,81 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 8,69 m, con vial público; sur, en línea de 0,66 m con parcela 13 y 7,94 m con parcela 14; este, en línea de 22,97 m con parcela 30; y oeste, en línea de 24,20 m con parcela 28. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.234, libro 31, tomo 4.088, folio 085.

30. – Parcela 30. Superficie: 202,09 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 9,06 m, con vial público; sur, en línea de 9,00 m con parcelas 12 y 13; este, en línea de 21,95 m con parcela 31; y oeste, en línea de 22,96 m con parcela 29. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.235, libro 31, tomo 4.088, folio 088.

31. – Parcela 31. Superficie: 203,40 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 9,56 m, con vial público; sur, en línea de 9,50 m con parcela 12; este, en línea de 20,87 m con parcela 32; y oeste, en línea de 21,95 m con parcela 30. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.236, libro 31, tomo 4.088, folio 091.

32. – Parcela 32. Superficie: 203,07 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, en línea de 10,07 m, con vial público; sur, en línea de 8,79 m con parcela 11 y 1,21 m con parcela 12; este, en línea de 19,73 m con parcela 33; y oeste, en línea de 20,87 m con parcela 31. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.237, libro 31, tomo 4.088, folio 094.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación de las fincas, al alza es la siguiente:

Parcela 1: 22.067,88 euros.

Parcela 2: 21.998,58 euros.

Parcela 3: 22.043,68 euros.

Parcela 4: 21.998,58 euros.

Parcela 5: 22.007,38 euros.

Parcela 6: 22.000,78 euros.

Parcela 7 : 34.007,60 euros.

Parcela 8: 34.006,50 euros.

Parcela 9: 34.008,70 euros.

Parcela 11: 21.399,77 euros.



Parcela 12: 21.298,58 euros.

Parcela 13: 21.298,58 euros.

Parcela 14: 21.298,58 euros.

Parcela 15: 21.298,58 euros.

Parcela 16: 21.927,74 euros.

Parcela 17: 22.164,22 euros.

Parcela 18: 22.809,88 euros.

Parcela 19: 21.298,58 euros.

Parcela 20: 26.362,32 euros.

Parcela 21: 21.714,36 euros.

Parcela 22: 21.785,85 euros.

Parcela 23: 23.553,43 euros.

Parcela 24: 22.584,40 euros.

Parcela 25: 22.499,26 euros.

Parcela 26: 21.352,03 euros.

Parcela 27: 21.834,24 euros.

Parcela 28: 21.797,95 euros.

Parcela 29: 21.607,66 euros.

Parcela 30: 21.528,47 euros.

Parcela 31: 21.672,56 euros.

Parcela 32: 21.636,26 euros.

Todas estas cantidades se entienden sin el IVA, por lo que a las anteriores cantidades habrá que añadirles el IVA.

– *Fianza provisional:* La fianza para tomar parte en la subasta, consistirá en el 2% del tipo de licitación de cada una de ellas.

– *Forma de pago:* El que resulte adjudicatario en cada una de las parcelas antes indicadas, ingresará la totalidad de lo ofertado, dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva, a través de cualquier Entidad Bancaria, a favor de este Ayuntamiento, y siempre, antes de suscribir la correspondiente escritura, la cual no se podrá formalizar, hasta no tener el Ayuntamiento ingresada la totalidad de la cantidad en la que se ha adjudicado la parcela. Nunca se admitirá dinero en mano, siempre mediante Entidad Bancaria.

– *Presentación de proposiciones y apertura de plicas:* Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Alcalde de la Corporación. La apertura de plicas se realizará a las 13:00 horas del jueves hábil siguiente al de la finalización del día de presentación de las plicas.

– *Mesa de contratación:* Estará constituida por el Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue, el 1.º Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.



– *Criterios para la adjudicación del concurso:*

Serán criterios de selección que servirán de base para la adjudicación del concurso, los siguientes:

a) Mejora del precio de licitación: De 0 a 5 puntos.

b) Plazos para la construcción (para la solicitud de la licencia y para la finalización del edificio): De 0 a 4 puntos.

c) Realización de mejoras (papeleras, jardineras, bancos, etc.): De 0 a 2 puntos.

– *Modelo de proposición:* Las proposiciones se entregarán por cualquier medio admitido en derecho, conforme al siguiente modelo:

D. ...., con D.N.I. n.º ....., mayor de edad y vecino de ....., calle ....., en nombre y representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., acepta por conocerlo el pliego y documento técnico que sirven de base al concurso de treinta y una parcelas en el término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos), y me comprometo a adquirir la parcela n.º ....., ofreciendo la cantidad de ..... euros (en letra y número) (16% IVA incluido).

Lugar, fecha y firma.

– *Derechos y deberes:* Los naturales derivados del objeto del contrato y de la causa del contrato, que será para todos igual, según este pliego de condiciones, y en lo no establecido en él, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en las demás normas que lo desarrollen y complementen, sin oponerse al mismo, y en concreto, lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

– *Sanciones:* Sin perjuicio de los casos en los que proceda la rescisión del contrato o de cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora de los ingresos, se sancionará con multas exigibles sobre las garantías constituidas, consistentes en noventa euros con quince céntimos por cada día de retraso.

- El contrato se entenderá a riesgo y ventura respecto del adjudicatario.

- Cuando los licitadores acudan al concurso por representación, acudirán con todos los requisitos legales necesarios para ello.

- Para conocer de todas las relaciones de las escrituras públicas que se formalicen con cada adjudicatario, serán competentes los Tribunales del partido judicial de Burgos, al que pertenece esta Entidad.

Si quedase desierta en el primer concurso, todas o algunas de las parcelas anunciadas, se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones a los diez días hábiles siguientes de quedar desierta la primera, y si apareciesen dos proposiciones con la misma cantidad para la misma parcela, se les convocaría a los mismos para que, mediante pujas a la llana, se le adjudicase al mejor postor.



Se suscribirá una proposición por cada parcela que se desee adquirir, aunque se trate del mismo licitador, debiendo depositar la fianza provisional, para cada una de ellas.

A la proposición se acompañará: Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, fotocopia del D.N.I o C.I.F y declaración de capacidad y de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

En todo lo no previsto en las anteriores cláusulas, se estará a lo dispuesto en el Documento Técnico Informe-Valoración actualizado, redactado por el arquitecto municipal, D. Gregorio Pérez Fernández y en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en las demás normas que lo desarrollen y complementen, sin oponerse al mismo, y en concreto, lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En Carcedo de Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
José Luis Antón Ausín